PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	N° 279

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	12-05-23
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	423.828	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL		
Proveedor:	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	RUC:	522881-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	*Plato hondo de plástico resistente, apto para microondas*	Unidad	Unidad	60	Plasvale	Brasil	11.700	702.000
2	2	*Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico*	Unidad	Unidad	50	Tramontina	Brasil	3.350	167.500
3	3	*Tenedor de acero inoxidable, con mango de plástico*	Unidad	Unidad	50	Tramontina	Brasil	3.350	167.500
4	4	*Cuchara sopera de acero inoxidable, con mango de plástico*	Unidad	Unidad	50	Tramontina	Brasil	3.350	167.500
5	5	*Cuchara mediana (tipo de postre), de acero inoxidable, con mango de plástico*	Unidad	Unidad	50	Tramontina	Brasil	2.500	125.000
6	6	*Compotera, de plástico resistente*	Unidad	Unidad	70	Melaform	Perú	6.500	455.000
						TOTAL			Gs. 1.784.500.-

SON GUARANÍES: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los ***3 (tres) días hábiles*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara de Senadores.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Suministros**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	344	10	1	99	Gs. 1.784.500.-
							Total:		Gs. 1.784.500.-

Diana Comercial Dpt. del Chaco c/ Pizarro Bloq. "B" 01 - 02 - 03 Tel.: 514.557	06/06/23	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DUPLICADO

Escaneado con CamScanner